NOTA DNCP/DNC/N° 10674 / 2019

Asunción, 24 de junio de 2019

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ypacarai
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd Adquisición de Equipos computación para instituciones Educativas y Adquisición de Pupitres **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316800 ID N° 361441.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La forma de pago que han establecido en el SICP, no coincide con lo previsto en el Anexo B de la carta de invitación.

2-Anexo B

2.1-Punto 18: "Presentar 5 (cinco) copias como mínimo de contratos de provisión de mobiliarios escolares y Equipos de Computación, no será tenido en cuenta contratos de provisión de muebles y pc que no sean para instituciones educativas"; este criterio no estaría limitando la participación a los potenciales oferentes?

2.2-"Copia de contratos facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes a Adquisición de Mobiliarios Escolar y equipos informáticos a empresas públicas y/o privadas, de los (5) cinco últimos años (2.014, 2015, 2016, 2.017, 2.018). Dentro del Distrito de la Convocante, Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 70 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (5) cinco últimos años (2.014, 2015, 2016, 2.017, 2.018)". Sugerimos aclarar el punto donde mencionan dentro del distrito de la convocante (sólo los del distrito pueden presentarse? O dentro del distrito de la convocante podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado?),

3-No han incluido, las especificaciones técnicas del ítem n° 3.

4-Anexo E Punto V: recordamos a la convocante que en este punto deberían citar todos los documentos que solicitarán a los potenciales oferentes tomando en consideración los criterios de evaluación, capacidad financiera, experiencia, margen de preferencia, criterio de desempate etc. Se visualiza, que han marcado como sustancial, un documento que no lo es, considerando a lo que prevé el Art. Artículo 61 inciso 1 que establece: "***Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).***

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM